

DECLARACIÓN DE INTERÉS N° 07-HCDPF-2025

Potrero de los Funes, 25 de junio de 2025

DECLARACIÓN DE INTERES LEGISLATIVO JUEGOS SAN ANTONIO DE PADUA

VISTO:

La celebración patronal de San Antonio de Padua, santo patrono de Potrero de los Funes, como un acontecimiento significativo en la vida comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Deportivos de Potrero de los Funes se han establecido como una iniciativa comunitaria que promueve el homenaje al santo patrono a través de la práctica deportiva, la participación activa de los ciudadanos y el fomento del encuentro vecinal; Que dichos Juegos se celebran anualmente, iniciando el lunes previo al 13 de junio, fecha en la que se conmemora el día de San Antonio de Padua, constituyendo así una nueva tradición que integra fe, cultura local y deporte, e impulsando un sentido de pertenencia y unión entre los habitantes de la localidad;

Que la primera edición de los Juegos Deportivos se llevó a cabo en el año 2024, y desde entonces ha crecido sustancialmente, convocando la participación de aproximadamente 1200 personas de distintas edades, desde niños de 3 años hasta adultos mayores, logrando una cobertura inclusiva de las diferentes franjas etarias;

Que en su edición inaugural se llevaron a cabo diversas disciplinas deportivas, tales como canotaje, fútbol 7, vóley juvenil, equitación, patín artístico, bochas, así como actividades recreativas para adultos mayores, y que en la edición de 2025 se incorporaron disciplinas adicionales como atletismo kids, newcom y maxi vóley, aumentando la diversidad de actividades y fomentando la participación intergeneracional;

Que la organización integral del evento está a cargo de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Potrero de los Funes, bajo la coordinación de su directora, la Sra. Gimena Sobejano, y con el apoyo incondicional de un equipo especializado de profesores y profesoras, además de la colaboración de las instituciones deportivas locales que aportan su experiencia y conocimiento en la realización de las diferentes disciplinas;

Que la participación de destacados deportistas de Potrero de los Funes a nivel provincial, nacional e internacional enriquece el evento y representa con orgullo a nuestra comunidad;

Que la colaboración de la parroquia local es esencial al involucrar al sacerdote en la bendición de los participantes y en la apertura oficial de los Juegos, reforzando el lazo entre la fe y el deporte en nuestra comunidad;

Que las escuelas de Potrero de los Funes también han participado activamente en distintas disciplinas, integrando a los jóvenes en el espíritu de los Juegos y fortaleciendo el vínculo entre la educación y el deporte.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

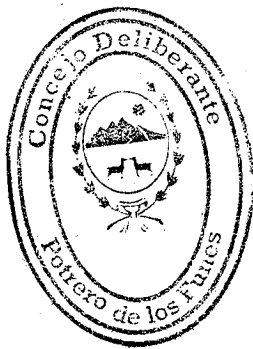
Artículo 1: Declárase de Interés legislativo los Juegos San Antonio de Padua de Potrero de los Funes, por su valor integrador, social y educativo, constituyéndose en un símbolo de unión, esfuerzo colectivo y orgullo local.

Artículo 2: Reconócese y salúdense el trabajo conjunto de la Dirección de Deportes, las instituciones deportivas locales, la comunidad en general, así como la participación de las escuelas y deportistas destacados en la organización y desarrollo de los Juegos.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.



Patricia Jacobelins



Ignacio Martín Olagaray
Concejal Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes